

**Fundación ONCE del Perro-Guía**

Camino de Alcorcón, s/n  
28660 Boadilla del Monte (Madrid)

A la atención del Presidente del Patronato D. Manuel Andrés Ramos Vázquez

Madrid, 26 de marzo de 2019

Muy señores nuestros:

La actual normativa legal exige del auditor que la emisión de su Informe de auditoría sobre las cuentas anuales de **Fundación ONCE del Perro-Guía** sea posterior a la formulación por parte del Patronato de las mencionadas cuentas anuales. Por este motivo, en tanto las cuentas anuales de **Fundación ONCE del Perro-Guía** no hayan sido formuladas por el Patronato de acuerdo con la Ley, no podemos emitir nuestro Informe de auditoría como definitivo.

Los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de **Fundación ONCE del Perro-Guía** correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido realizados en su práctica totalidad, excepto por lo indicado en el párrafo siguiente, no habiéndose observado hasta la fecha asuntos de importancia distintos a los mencionados en nuestro Informe de auditoría que afecten a la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

No obstante, como hemos indicado anteriormente, a la fecha de emisión de la presente carta existen ciertos procedimientos que están pendientes de completar:

- Respuesta a la circularización de Pedro Ramos.
- Obtención de las cuentas anuales del ejercicio 2018 firmadas, en señal de formulación.

- Carta de manifestaciones firmada por la Dirección General y al menos un miembro del Patronato.
- Carta resumen de actas del Patronato y Comisión Permanente, firmada por el Secretario.

De acuerdo con su solicitud les informamos que, si desde la fecha de esta carta hasta la fecha de emisión del Informe de auditoría no ocurre ningún hecho que pueda afectar a las citadas cuentas anuales o fuese necesario revelar en dicho Informe y sujeto al resultado final de los procedimientos y confirmaciones anteriormente indicados, nuestro Informe de auditoría, sobre las cuentas anuales de **Fundación ONCE del Perro-Guía** se redactará en los siguientes términos:

***“A los miembros del Patronato de la FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA***

***Opinión***

*Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de **FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA** (en adelante, la Fundación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.*

*En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA** al 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados de las actividades correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

### **Fundamento de la opinión**

*Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.*

*Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.*

*Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.*

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

*Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.*

### Reconocimiento de ingresos

*Tal como se indica en la nota 11 de la memoria adjunta, la práctica totalidad de los ingresos de la actividad corresponden a subvenciones y donaciones que son recibidas para la consecución de los fines sociales de la Fundación. Dichas subvenciones provienen de distintos organismos, públicos y privados, y contienen diferentes condiciones de aplicación, uso y métodos de justificación que condicionan el método de registro contable de las mismas. Por ello, consideramos este aspecto como relevante en nuestra auditoría.*

*Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros: (i) entendimiento y revisión de las subvenciones recibidas más significativas del ejercicio y (ii) análisis del registro, razonabilidad y movimiento de las subvenciones.*

### **Responsabilidad del Presidente del Patronato en relación con las cuentas anuales**

*El Presidente del Patronato, previo informe de la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación, es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las actividades de **FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUIA**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.*

*En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato*

*tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.*

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

*Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.*

*Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.*

*Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:*

- *Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*

- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.*
- *Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Fundación.*
- *Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.*

*Nos comunicamos con el Presidente del Patronato en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría*

*planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.*

*Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente del Patronato, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.*

*Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.”*

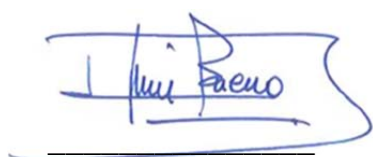
Dicho Informe de auditoría se emitirá, en todo caso, una vez hayamos concluido los procedimientos indicados anteriormente y nos hayan entregado formuladas las mencionadas cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

Dada su naturaleza y contenido, la utilización de esta carta está restringida a los miembros del Patronato y a la Dirección de Fundación ONCE del Perro-Guía.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen sobre el contenido de esta carta.

Les saludamos atentamente,

**MAZARS AUDITORES, S.L.P.**



José Luis Bueno